



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1584
11 de junio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell,

28 MAY 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 021/23 el adicional por inspección del agente DELFINO, Daniel Hugo (Leg. N° 4099 – D.N.I. 14.229.326) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 021/23 el adicional --- por inspección del agente DELFINO, Daniel Hugo (Leg. N° 4099 – D.N.I. 14.229.326) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell,

05 JUN 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por zona del agente RODRIGUEZ, Lidia Paola (Leg. N° 3181);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de junio del dos ---
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por
zona del agente RODRIGUEZ, Lidia Paola (Leg. N° 3181.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell, 05 JUN 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEG</u>
SANCHEZ, María Fernanda	3726
SPINELLI, Agustín	4412

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente Miguélez Rivera, Carolina Ailén (Leg. 4703) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell,

07 JUN 2024

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 015/24 el adicional por zona de los agentes LEYVA, Rebeca (Leg. Nº 3391) y PROC, Paola (Leg. 3820);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de junio del dos ---
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 015/24 el adicional por
zona de los agentes LEYVA, Rebeca (Leg. Nº 3391) y PROC, Paola (Leg.
3820),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell, 07 JUN 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de mayo del dos mil -----
----- veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación
se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE LEGAJO</u>
D'AMELIO, Anahí	4098
VILLALBA GODOY, Jorge	4605

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. GARRETT
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 161

Villa Gesell,

07 JUN 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/23; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente BANQUERO, Brenda (Leg. 3402) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell